

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima, 02 de Junio de 2010

Visto: el Informe N°. 067-2010-OGPP-OPE/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y los Memorandos N°s 434 y 435-2010-OGA/INEN de la Oficina General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y establece el Calendario de Compromisos Institucional - CCI;

Que, asimismo, el artículo 14° la Directiva N° 005 -2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobados por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2010EF/76.01 del 19 de Marzo de 2010, se ha establecido la Previsión Presupuestal Mensualizada – PPTM del Segundo Trimestre del año fiscal 2010 y con el Oficio Circular N° 005 -2010-EF/76.12, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, remite el anexo que contiene los montos por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios. Asimismo mediante los memorandos del visto la Oficina General de Administración, solicita los montos que se requieren para atender los pagos correspondientes al mes de Junio de 2010, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar el Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de Junio del año fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el Calendario de Compromisos Institucional del mes de Junio del año fiscal 2010 del Pliego **136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas** a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de



Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: El Calendario de Compromisos Institucional aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

Artículo Tercero: Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Regístrese y Comuníquese.




Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Dr. Carlos Vallejos Solórzano
Jefe Institucional

